GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVIII. Ciudad Trujillo, 1 de Julio de 1947. Nº 6652.

Ley Nº 1461 que aumenta en $600.000.00 las estimaciones de los ingresos fiscales del año 1947, y transfiere la suma de $586.920.43 en la Ley de Gastos Públicos vigente.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 1461.

CONSIDERANDO: Que el ritmo de las recaudaciones que se han operado tanto en las rentas aduaneras como en las rentas internas durante los primeros cinco meses del presente año fiscal, asegura que los ingresos para el año en curso por concepto de dichas rentas excederán a las sumas estimadas en la vigente Ley de Gastos Públicos;

VISTO: el artículo 104 de la Constitución y el artículo 6 de la Ley sobre el Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos Nº 1363, del 30 de Julio de 1937;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.— Se aumentan las estimaciones de los ingresos fiscales correspondientes al presente año de 1947, en la cantidad de $ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos), por los conceptos siguientes:

FONDO GENERAL

RENTAS ADUANERAS.	$ 250,000.00	
RENTAS INTERNAS A/C ADUANAS Impuesto Ley Nº 854..	200,000.00	
DERECHOS CONSULARES. . .	150,000.00	$ 600,000.00

Art. 2.— Se crean y se aumentan las siguientes apropiaciones en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos vigente.

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:		$ 104,000.00
G20152B	Otros Gastos Corrientes:	$ 104,000.00	

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES:		$ 89,353.02
G10494B	Otros Gastos Corrientes:	$ 1,500.00	
G10494	Para otras atenciones:	87,853.02	

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 40,000.00
G10340C	Adquisición de Propiedades:	$ 40,000.00	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 47,000.00
G30101B	Otros Gastos Corrientes:	$ 47,000.00	

AL:

CAPITULO X-1
SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

10492	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 57,220.00
G10492A	Servicios Personales:	$ 41,055.00	
G10492B	Otros Gastos Corrientes:	12,762.00	
G10492C	Adquisición de Propiedades:	3,403.00	

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		$ 255,016.46
G31822	Carreteras, Puentes, Alcantarillas y Calles:	$ 255,016.46	

CAPITULO XIII
PODER JUDICIAL

30201	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:		$ 2,040.00
G30201A	Servicios Personales:	$ 2,040.00	
	Al Superâvit no apropiado:		$ 5,370.52
			$ 600,000.00

Art. 3.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 424,013.57
G10499A	Servicios Personales	$ 900.00	
G10499B	Otros Gastos Corrientes:	2,712.00	
G10499	Gastos Varios:	420,401.57	
31330	DIVISION DE HOSPITALES Y ASILOS:		$ 15,120.00
G31330F	Subvenciones:	$ 15,120.00	
31435	DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:		$ 825.00
G31435A	Servicios Personales:	$ 825.00	
31415	ASILO "JULIA MOLINA" (C. Trujillo):		$ 4,920.00
G31415A	Servicios Personales:	$ 1,620.00	
G31415	Mantenimientos y Atenciones:	3,300.00	
31416	ASILO AMIGA DE LOS POBRES (C. T.):		$ 6,108.00
G31416A	Servicios Personales:	$ 1,908.00	
G31416	Mantenimiento y Atenciones:	4,200.00	
31418	ASILO "SANTA CLARA" (C. T.):		$ 3,924.00
G31418A	Servicios Personales:	$ 324.00	
G31418	Mantenimiento y Atenciones:	3,600.00	
31436	GRANJA ASILO "PRESIDENTE TRUJILLO" (HAINA):		$ 10,668.00
G31436A	Servicios Personales:	$ 4,668.00	
G31436	Mantenimiento y Atenciones:	6,000.00	
31495	GRANJA ASILO ANGELITA (Kil. 7 Carretera Sánchez):		$ 7,614.00
G31495A	Servicios Personales:	$ 2,214.00	

G31495	Mantenimiento y Atenciones:	$ 5,400.00	
31417	ASILO "SANTA ANA" SANTIAGO:		$ 3,288.00
G31417A	Servicios Personales:	$ 288.00	
G31417	Mantenimiento y Atenciones:	3,000.00	
31461	ESTACIONES DE LECHE:		$ 39,780.56
G31461A	Servicios Personales:	$ 8,340.00	
G31461	Mantenimiento y Atenciones:	30,862.25	
G31461C	Adquisición de Propiedades:	578.31	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 2,160.00
G10525A	Servicios Personales:	$ 2,160.00	

CAPITULO XIII

PODER JUDICIAL

30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:		$ 59,578.11
G30205A	Servicios Personales:	$ 25,770.00	
G30205B	Otros Gastos Corrientes:	31,515.89	
G30205C	Adquisición de Propiedades:	1,148.00	
G30205E	Construcciones y Mej. Permanentes:	1,144.22	
30210	REFORMATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA" (CAMBELEN):		$ 8,921.19
G30210A	Servicios Personales:	$ 4,104.00	
G30210B	Otros Gastos Corrientes:	4,778.04	
G30210C	Adquisición de Propiedades:	39.15	
			$ 586,920.43

AL:

CAPITULO X-1

SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

10492	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 442,118.57
G10492C	Adquisición de Propiedades:	$ 6,597.00	

G10492	Gastos Varios:	420,401.57		
G10492F	Subvenciones:	15,120.00		
31415	ASILO "JULIA MOLINA" (C. T.):		$	4,920.00
G31415A	Servicios Personales:	$ 1,620.00		
G31415	Mantenimiento y Atenciones:	3,300.00		
31416	ASILO AMIGA DE LOS POBRES (C.T.):		$	6,108.00
G31416A	Servicios Personales:	$ 1,908.00		
G31416	Mantenimiento y Atenciones:	4,200.00		
31418	ASILO "SANTA CLARA" (C.T.):		$	3,924.00
G31418A	Servicios Personales:	$ 324.00		
G31418	Mantenimiento y Atenciones:	3,600.00		
31436	GRANJA ASILO "PRESIDENTE TRUJILLO" (Haina):		$	10,668.00
G31436A	Servicios Personales:	$ 4,668.00		
G31436	Mantenimiento y Atenciones:	6,000.00		
31495	GRANJA ASILO "ANGELITA" (Kil. 7 Carretera Sánchez):		$	7,614.00
G31495A	Servicios Personales:	$ 2,214.00		
G31495	Mantenimiento y Atenciones:	5,400.00		
31417	ASILO "SANTA ANA" (SANTIAGO):		$	3,288.00
G31417A	Servicios Personales:	$ 288.00		
G31417	Mantenimiento y Atenciones:	3,000.00		
31461	ESTACIONES DE LECHE:		$	39,780.56
G31461A	Servicios Personales:	$ 8,340.00		
G31461	Mantenimiento y Atenciones:	30,862.25		
G31461C	Adquisición de Propiedades:	578.31		

30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:		$ 59,578.11
G30205A	Servicios Personales:	$ 25,770.00	
G30205B	Otros Gastos Corrientes:	31,515.89	
G30205E	Construcciones y Mej. Permanentes:	1,144.22	
G30205C	Adquisición de Propiedades:	1,148.00	
30210	REFORMATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA" CAMBELEN:		$ 8,921.19
G30210A	Servicios Personales:	$ 4,104.00	
G30210B	Otros Gastos Corrientes:	4,778.04	
G30210C	Adquisición de Propiedades:	39.15	
			$ 586,920.43

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.
Silvestre Alba de Moya,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración, y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

Abelardo R. Nanita,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.